Expediente: **2005/23-D3**
Carátula: **LUCENA DANIEL AMADO C/ SWISS MEDICAL ART S. A. S/ ESPECIALES (RESIDUAL)**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **20/06/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20240593166 - SWISS MEDICAL ART S. A., -DEMANDADO
90000000000 - PERSEGUINO, JUAN CARLOS-PERITO CONSULTOR
30648815758606 - CIPULLI, DANTE-PERITO MEDICO OFICIAL
20230192007 - LUCENA, DANIEL AMADO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 2005/23-D3

H105015724906

JUICIO: LUCENA DANIEL AMADO c/ SWISS MEDICAL ART S. A. s/ ESPECIALES (RESIDUAL).- EXPTE. N° 2005/23-D3 - Juzgado del Trabajo VI nom.

San Miguel de Tucumán, junio de 2025.

I. Por recibido el presente informe remitido por el Hospital Angel C. Padilla. A conocimiento de las partes y del perito interviniente.

II. En su mérito, habiendo cumplido la entidad oficiada con lo requerido mediante oficios de fecha 29/05/25 y 10/06/25, corresponde dejar sin efecto las astreintes fijadas en proveído de fecha 28/05/25.

III. En consecuencia, atento a las constancias del presente cuaderno de pruebas, hago saber al perito médico oficial, Dr. Cipulli Dante Adolfo, que se encuentran a su disposición para su compulsa a través del sistema SAE los estudios oportunamente requeridos a la parte actora y que se le concede un plazo de **DIEZ DÍAS** para que presente el informe pericial encomendado. Asimismo hago constar que el plazo otorgado empezará a correr a partir del día hábil siguiente de la notificación del presente proveido en el casillero digital del cuerpo de peritos médicos. ENS. 2005/23-D3 .

Actuación firmada en fecha 19/06/2025

Certificado digital:
CN=MIQUELEIZ Leticia Soledad, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27302688538

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.